

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 20/05/2022

Hora: 14:18

Nº Anotación: **2022/8000860**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: IGNACIO BENITO PEREZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 31/05/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Escombros, residuos sanitarios, muebles, enseres viejos, restos de desecho, neumáticos, pinturas y otros productos químicos, y todo tipo de material orgánico. Todos estos residuos forman parte de los vertederos y escombreras ilegales que minan la periferia de nuestra ciudad, utilizando para ello solares, descampados, caminos, vías pecuarias y hasta zonas verdes.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos detectado al menos 19 puntos de la ciudad que se han convertido en vertederos ilegales, la mayoría en la zona sur y sureste de Madrid. Sin ninguna duda, podríamos estar hablando de alrededor de 15.000 toneladas de escombros y todo tipo de residuos, lo que conforma un vergonzoso "cinturón marrón" de suciedad alrededor de la capital. Una situación tercermundista que avergüenza a todo aquel que posea una mínima sensibilidad ambiental.

Si bien es cierto que Villaverde (4), Carabanchel, Latina y Fuencarral-El Pardo (3 cada uno) son los distritos más afectados, el Camino de la Magdalena, en Villa de Vallecas, se lleva la palma. Cuatro kilómetros de vertidos que transcurren en paralelo al Arroyo de la Gavia, conectando el parque de dicho nombre con el Parque Lineal del Manzanares. Este vertedero fue denunciado por el Grupo Municipal Socialista en la Comisión de Medio Ambiente y Movilidad de diciembre de 2019 y ante el SEPRONA ese mismo día, pero los vertidos han continuado ante la pasividad de Ayuntamiento y Comunidad de Madrid.

Los distritos de Hortaleza, Vicálvaro y San Blas-Canillejas tampoco son ajenos a este atentado medioambiental. Precisamente en este último, encontramos en las Lagunas de Ambroz un punto recurrente donde ciudadanos carentes de todo civismo y respeto al Medio Ambiente vierten los residuos. Si el impacto en esta zona tan vulnerable no es mayor es únicamente por la labor de los voluntarios y voluntarias de Salvar las Lagunas de Ambroz, quienes periódicamente recogen grandes cantidades de basuras.

Las competencias en esta materia se dividen entre las Juntas Municipales, el Área de Medio Ambiente y la Comunidad de Madrid. Sin embargo, la evidente falta de coordinación entre ellas y la total ausencia de voluntad política para evitar un problema que se agrava cada año, hacen que la situación sea, medioambientalmente, insostenible.

En lo que llevamos de mandato, el Ayuntamiento de Madrid ha interpuesto únicamente 244 sanciones por infracción del artículo 87.1.c de la Ordenanza de Limpieza, que prohíbe realizar vertidos incontrolados de

escombros procedentes de obras: 73 en 2019, 50 en 2020, 91 en 2021 y 30 en 2022. Mientras que por infracción del artículo 87.1.b de la Ordenanza de Limpieza, que prohíbe abandonar muebles, enseres, electrodomésticos y trastos viejos, solo interpuso 99 sanciones: 28 en 2019, 22 en 2020, 40 en 2021 y 9 en 2022. Si caminando por las calles comprobamos que ambas cuestiones no se respetan, podemos imaginarnos lo que ocurre en aquellas zonas de difícil acceso donde la vigilancia es aún menor.

Entendemos que el aumento de estos vertidos ilegales está relacionado con la escasez de escombreras legales en todo el término municipal de Madrid (al existir únicamente "La Salmedina" en Valdemingómez). Tampoco ayuda la escasez de puntos limpios fijos municipales (solo existen 16, con 5 distritos careciendo de estas instalaciones), algo que contribuye a desanimar a muchos vecinos y vecinas a la hora de deshacerse de cualquier tipo de residuo susceptible de ser abandonado. Del mismo modo, los puntos limpios municipales ponen muchas trabas en la admisión de residuos al existir limitaciones a la cantidad que imponen tanto a particulares como a empresas y trabajadores autónomos. Por eso creemos que habría que revisar estos criterios de admisión en estas instalaciones, aumentando la cantidad de residuos que puedan recogerse. Mejor en contenedores adecuados que en la naturaleza.

PROPOSICIÓN

En relación a los vertederos y escombreras ilegales existentes en la periferia de nuestra ciudad, adoptar las siguientes medidas:

1. Elaborar un mapa de la ciudad de Madrid que incluya todos los puntos con vertidos, escombreras o vertederos ilegales.
2. Proceder a la limpieza inmediata de todas zonas afectadas por los distintos tipos de vertidos.
3. Instar a la Comunidad de Madrid al cumplimiento de sus competencias en materia medioambiental en todas las zonas afectadas que sean de su titularidad.
4. Instalar barreras físicas en los accesos a estos puntos en los que sea posible.
5. Realizar un estudio para valorar la instalación de videovigilancia en los accesos a los puntos habituales de vertido donde esta medida pueda ser especialmente eficaz.
6. Reforzar la presencia de Policía Municipal en las zonas más afectadas por este tipo de delitos ambientales, aumentando de igual modo la plantilla actual de la Unidad de Medio Ambiente.
7. Utilizar todos los medios tecnológicos de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid para la detección y prevención de vertidos, incluyendo drones.
8. Aumentar las cantidades máximas permitidas de residuos a depositar en los puntos limpios fijos.
9. Reforzar la periodicidad y aumentar el horario de los puntos limpios móviles en las zonas cercanas a los puntos habituales de vertidos.
10. Poner en marcha un Plan de Erradicación de Escombreras y Vertederos Ilegales que recoja, entre otros, los puntos anteriormente citados.
11. Instar a la Comunidad de Madrid a la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Madrid para trabajar coordinadamente a la hora de evitar nuevos vertidos, eliminar los existentes, y regenerar y reforestar los terrenos afectados.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Mayo de 2022

Firmado y Recibido por madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a BENITO PEREZ IGNACIO con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz MARÍA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES con número de identificación IDCES-[REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).